**LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIA** Y en especial las conferidas por el artículo 11 del Artículo 10 del Decreto 139 de 1996 y el artículo 19 Numeral 5 del Acuerdo 001 del 4 de abril de 2000, por el cual se fijan los estatutos del HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E. Y,

 **CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo No. 08 del 29 de diciembre 2021 se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2021 por un valor de **VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($27.881,563,169) MCTE.**

Que, con base en certificación emitida por la coordinación de cartera del Hospital Regional De Moniquirá con corte a 25 de mayo del año 2022, se ha realizado recaudo de vigencias anteriores por la suma de **SEIS MIL TRECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS MCTE ($6.335,315,413)**, que mediante Acuerdo 001 de 2022 se adiciono la suma total de **DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($2.732,688,992) MCTE**, Producto de **DISPONIBILIDAD INICIAL** por valor total de **TRESCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($301,903,999)** y recaudo de vigencias anteriorespor la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($2.430,784,993) MCTE**, que a la fecha del valor total de recaudo de cartera de vigencias anteriores quedan susceptibles de adición la suma total de **TRES MIL NOVECIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE ($3.904,530,419),** que con base en Oficio de aceptación de la indemnización siniestro 600-83-2022-28 amparado por la aseguradora solidaria de Colombia se consiguió indemnización por la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE ($346,928,876)** correspondiente al cubrimiento del siniestro ocurrido en el equipo TOMOGRAFO SUPRIA SERIAL X1866, los cuales ya fueron ingresados en caja de la Institución,

Que con corte a la fecha se encuentran con respaldo presupuestal las cuentas por pagar de vigencias anteriores constituidas mediante resolución No 129 del año 2021 por un valor total de **MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($1.742,502,242) MCTE, las cuales a la fecha se han pagado en su totalidad** quedando un saldo por pagar a la fecha **CERO PESOS MCTE ($0)**

Que se respaldara el 5% de mantenimiento con recursos de recuperación de cartera de vigencias anteriores por un valor total de **DOSCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE ($212,572,965).**

Con base en lo anterior, el valor a adicionar en el presente acuerdo es de **CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE** (**$4.251,459,295),** en los rubros de ingresos del presupuesto del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E.:

**INGRESOS:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| CÓDIGO | NOMBRE \_ CÓDIGO |  VALOR  |
| 1 | INGRESOS |  4,251,459,295  |
| 1.1 | TOTAL, INGRESOS CORRIENTES |  4,251,459,295  |
| 1.1.02 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS |  4,251,459,295  |
| 1.1.02.05 | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS |  3,904,530,419  |
| 1.1.02.05.001 | Ventas de establecimientos de mercado |  3,904,530,419  |
| 1.1.02.05.001.09 | Servicios para la comunidad, sociales y personales |  3,904,530,419  |
| 1.1.02.06 | TRANSFERENCIA CORRIENTE |  346,928,876  |
| 1.1.02.06.011 | Indemnizaciones relacionadas con seguros no de vida |  346,928,876  |

El día 05 de febrero de 2022, acaeció el daño del TOMOGRAFO SUPRIA SERIAL X1866 de la Institución, siendo el diagnostico de daño el denominado “informe técnico de inspección y diagnostico”, por el cual ingenieros de TAICHI diagnostican las causas del daño en el equipo, discriminándolas en la siguiente forma:” el mismo presenta daños en el tubo de rayos x serial HQ20034618 y en el generador de alto voltaje serial G560030718-3.”

Que con base en lo anterior es necesario realizar adición en el rubro de inversión para la adquisición de un Tomógrafo nuevo según informe técnico de obsolescencia, análisis costo/beneficio de acuerdo a las necesidades de la entidad y urgencia de adelantar dicho proceso por un valor total de **NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($996,928,876),**

Que es necesario realizar a la adición de los recursos destinados a la compra del equipo tomógrafo en el acápite de inversión, teniendo en cuenta que de acuerdo a la resolución 408 de 2018 es necesario realizar seguimiento al indicador de gasto por UVR, el cual tendría un impacto alto de adicionarse tal recurso al gasto corriente.

Que la resolución 2509 de 2012 fija en el artículo 5 la metodología para la categorización del riesgo, en el cual se fija como indicador para calcular el superávit o déficit de las instituciones, realizando el siguiente cálculo: ingresos corrientes de la vigencia menos gastos de funcionamiento y de operación comercial de la empresa, lo cual se afectaría con la inclusión de los recursos de adquisición del equipo tomógrafo en el capítulo de gastos de funcionamiento del presupuesto de la institución.

Que virtud de lo anterior dichos valores deben ser adicionados al presupuesto de gastos de acuerdo a la distribución que se presenta en los siguientes rubros:

**GASTOS:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| CÓDIGO | NOMBRE\_CÓDIGO |  VALOR  |
| 2  | TOTAL, GASTOS |  4,251,459,295  |
| 2.1  | FUNCIONAMIENTO |  3,254,530,419  |
| 2.1.2  | ADQUISICOIN DE BIENES DE SERVICIOS |  3,254,530,419  |
| 2.1.2.02.01  | MATERIALES Y SUMINISTROS |  105,885,891  |
| 2.1.2.02.01.003  | ADQUISICION DE BIENES |  105,885,891  |
| 2.1.2.02.02  | ADQUISICION DE SERVICIOS |  3,148,644,528  |
| 2.1.2.02.02.008  | SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION |  212,572,965  |
| 2.1.2.02.02.009  | SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES |  2,936,071,563  |
| 2.3  | INVERSIÓN |  996,928,876  |
| 2.3.2  | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS |  996,928,876  |
| 2.3.2.01  | ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS |  996,928,876  |
| 2.3.2.01.01  | ACTIVOS FIJOS |  996,928,876  |
| 2.3.2.01.01.003  | MAQUINARIA Y EQUIPO |  996,928,876  |
| 2.3.2.01.01.003.06 3.0 | APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES |  996,928,876  |

Cordialmente,

Proyecto: WENDY C.

Reviso: LUIS A.P.

***LUIS CARLOS OLARTE CONTRERAS***

***GERENTE.***